Nº 3

Nº 2

Nº 1

de V.S. Viana 30 enero

Sobre esta ciudad Granada que se han bajado del
Sacro Monte Granada Abad Granada Sacro Monte Abad del
Sacro Monte el que la concede Abad del Sacro Monte
ordena es conforme Sentencia de la Real Chancillería
por ella se manda que siempre Ayuntamiento
del Reyno Jurisdiccion alguna exija
se haga negocio ninguno Sentencia
Ayuntamiento obedecido para
cumplir lo mandado; y Real Provision
sea la Executoria de la misma calidad
para su Lunes 7 Diciembre
El Sr. Dn Joseph Garcia de Carbajal Marchante Bello
que Su Inteligencia del acuerdo hacho para esta
Sesion con Junta Diputados
no obligacion cumpliendo sobre
Sr. Dn Joseph compañeros Salud lo que no executo en el cavildo ordin.
Marin Rico gracias Ciudad celebro el dia primero Lunes de Agosto del
año proximo pasado de setecientos y diez y seis gozo
Sallaron Regresando la Diputacion el Sr. Conde
Gran de Monteagudo Regidor Comisario executando Regen
tando la Sala Decano notice que lo obedecio
por entonces a su tiempo la Ciudad Guia
lo que obrado en Sr. Corregidor sus proveydo sobre
Mando que en todos Sr. Regidores Comisarios Procuro guarden
la Ley que Sallendo Robado en dho cavildo
de Veinte y dos nacido Diputado Sr. Don Juan de
Aranzego como Decano de cumplimiento Real mandar
atras Sallado con mandi Rendonde en nombre de Sus
Alferes Real mismo sobre todo lo demas